

Fiscal imputó a un hombre por robo agravado por haber sido cometido con arma blanca en grado de tent

jueves, 13 de septiembre de 2018

El fiscal Sergio Pichetto imputó a un hombre por el delito de robo agravado por haber sido cometido con arma blanca en grado de tentativa, a raíz de un hecho ocurrido en el día de ayer, en la zona de circulación, cuando intentó sustraer una camioneta.

El hecho que se le atribuye al hombre, es ocurrido en fecha 12 de septiembre de 2018 en el horario comprendido entre las 10,30 y las 10,53 horas aproximadamente, momento en que fue notificada la Policía de Río Negro, en la vía pública en inmediaciones a calle Wiederhold y ruta de Circunvalación, de esta ciudad.

En dichas circunstancias, el imputado simulando que padecía una lesión en su abdomen, "le hizo dedo" a la víctima quien transitaba a bordo de su rodado marca Volkswagen Amarok en sentido este-oeste, logrando de este modo que el conductor detuviera su rodado para transportarlo.

Tras ello, el imputado subió al rodado, en la parte delantera del lado del acompañante y una vez en ese lugar, sacó un cuchillo; se lo apoyó en el cuello a la víctima e intimidándolo de ese modo le manifestó "...entregame la camioneta y la plata...". Ante ello, la víctima puso la camioneta de caja automática en modo parking y se bajó del rodado, tras lo cual el imputado se pasó al lado del volante con la clara finalidad de sustraer la camioneta.

El propietario de la camioneta al no poder abrir la puerta del volante para recuperar el rodado tomó una piedra y destruyó el vidrio de la puerta delantera del lado del volante, obligando de ese modo al imputado a bajarse del rodado y tratar de darse a la fuga por circunvalación, a pie, en dirección al Barrio Vivero.

Finalmente, un ciudadano quien circulaba circunstancialmente por circunvalación a bordo de su rodado, llamó a la policía a la vez que persiguió en su rodado al imputado. Hasta el momento en que personal a cargo de la Unidad N° 28 lo aprehendió en flagrante delito en inmediaciones al Arroyo Ñireco, lindante al Barrio Vivero. El imputado no pudo consumar el hecho ilícito tenido en miras, por el pronto accionar de la policía advertido por el ciudadano que auxilió a la víctima.

Los hechos enunciados constituyen el delito de robo agravado por haber sido cometido con arma blanca en grado de tentativa, como responsable a título de autor, de conformidad con los arts. 166 inciso segundo, primer párrafo y en función del art. 42 del Código Penal.

El fiscal sostuvo dicha acusación con la entrevista recepcionada a la víctima, informe de Gabinete de criminalística, declaración de efectivos policiales, elementos secuestrados, entre otros. Solicitó además una medida cautelar de dos meses de prisión, por considerar la gravedad del hecho que se investiga y que aconteció ayer, por lo que facta prueba para colectar, en particular los testigos que aún restan declarar. "Existen claros riesgos procesales", expresó. Requirió además el mismo plazo para la pesquisa preliminar.

La defensora adjunta Yamile Saidt no manifestó objeciones a la formulación de cargos, en cambio en referencia a la medida cautelar solicitada; se opuso por considerarla gravosa. "Tiene arraigo, no tiene trabajo pero sí un hogar conformado y se puede considerar un anticipo de pena. No encuentro acreditado los riesgos procesales", manifestó.

La Jueza de Garantías Romina Martini dió por formulados los hechos y otorgó la medida cautelar solicitada por el término

de dos meses. "Me parece razonable que la víctima presente temor, por la modalidad descrita, lesiones a causadas a mediante el uso del arma blanca y que el mismo fue perpetrado a cara descubierta. Consideró además "que lo solicitado es una medida idónea para un normal desarrollo de la investigación, por lo que dispongo la prisión preventiva a partir de la fecha y sea alojado en el Establecimiento Penal N°3 hasta mediados de noviembre", sentenció.